

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Junta Provincial del Censo Electoral.....	623	Providencias judiciales.....	627
Instituto Nacional de Previsión.....	626	Administración Municipal	
Delegación de Industria de Santander.....	627	Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Rasi- nes, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Miera, Santillana del Mar, Ca- maleño y Val de San Vicente.....	628
Distrito Minero de Santander.....	627	Anuncios Particulares	
Anuncios de Subastas		Monte de Piedad de Santander.....	630
Ayuntamiento de Ruiloba.....	627		

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

La Junta Provincial del Censo Electoral de Santander, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, en la que vieron y examinaron, cumpliendo lo ordenado en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de mayo último, las reclamaciones de inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores en las listas provisionales de electores presentadas en los distintos Municipios de esta provincia, adoptó los siguientes acuerdos de inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inclusiones

Distrito 1.º - Sección 1.ª—Doña Perseveranda Carral Barquín, de 68 años de edad, de estado casada, natural de Ruesga (Santander), dedicada a sus labores, con domicilio en la calle Lealtad, número 8, 1.º derecha.

Doña Perseveranda Barquín Carral, de 36 años de edad, soltera, natural de Santander, sus labores, domiciliada en Lealtad, número 8, 1.º derecha.

Don Fermín Barquín Carral, cabeza de familia, de 87 años de edad, casado, natural de Ruesga (Santander); propietario, con domicilio en Lealtad, número 8, 1.º derecha.

Distrito 1.º - Sección 2.ª—Don José Rodríguez Barrueta, de 44

años de edad, natural de Torrelavega (Santander), soltero, funcionario público, domiciliado en calle de la Esperanza, número 6, 3.º derecha. (Cabeza).

Distrito 2.º - Sección 6.ª—Doña Elena Macho Castillo, de 27 años, soltera, natural de Santander, profesora, con domicilio en San Celedonio, número 47, 5.º derecha.

Distrito 3.º - Sección 1.ª—Don José Antonio Solís Gómez, de 21 años, natural de Santander, soltero, sin profesión, con domicilio en Prolongación Cervantes, número 5, letra C, 2.º derecha.

Distrito 3.º - Sección 2.ª—Doña Tercsa Enciso Enciso, de 42 años, casada, natural de Madrid, sus labores, con domicilio en Paseo Menéndez Pelayo, 21, 2.º

Distrito 3.º - Sección 13.ª—Doña María Teresa Cárcelos Palacio, de 24 años, soltera, natural de Be-

zana (Santander), sus labores, domiciliada en Juan de la Cosa, número 2, bajo.

Doña Agustina Palacio Sánchez, de 69 años, natural de Madrid, casada, sus labores, con domicilio en Juan de la Cosa, número 2, bajo.

Don Fernando Cárceles Palacio, de 22 años, natural de Santander, soltero, profesión vendedor, con domicilio en Juan de la Cosa, número 2, bajo.

Don José Cárceles Tomás, de 70 años, natural de Murcia, cabeza de familia, casado, portero, Juan de la Cosa, 2, bajo.

Distrito 4.º - Sección 4.ª—Doña Emilia Pajares Cano, de 31 años, soltera, natural de Santander, telefonista, Vista Alegre, número 8, primero.

Doña Matilde Pajares Cano, de 41 años, viuda, natural de Santander, sus labores, Vista Alegre, 8, primero.

Distrito 4.º - Sección 1.ª—Doña Fe Hidalgo Hidalgo, de 29 años, soltera, natural de Madriclanos (Zamora), sus labores, Santa Clara, número 9, 4.º derecha.

Distrito 4.º - Sección 7.ª—Don Rafael Díez Iglesias, de 41 años, natural de Balcárcel (Buenos Aires), de nacionalidad española, casado, empleado, Paseo General Dávila, número 250, entresuelo.

Distrito 5.º - Sección 1.ª—Don Mauricio Cuadrillero Díez, de 77 años, viudo, natural de Villanubla (Valladolid), cabeza de familia, sin profesión, Juan de Herrera, número 16, 1.º derecha.

Distrito 6.º - Sección 5.ª—Don Antonio Fernández Tardío, de 44 años, natural de Alcalá de Gazules (Cádiz), casado, cabeza de familia, funcionario del Estado, domiciliado en Antonio López (Comandancia de Marina).

Doña María Nogueroles Llinares, de 37 años, natural de Villajoyosa (Alicante), casada, sus labores, Antonio López (Comandancia de Marina).

Distrito 6.º - Sección 6.ª—Don Felipe Delgado Delgado, de 47 años, casado, natural de Villaviciosa (Asturias), cabeza de familia, sargento de la Marina española, con domicilio en el Barrio Pesquero, Plaza de Los Cabildos, número 20, 2.º derecha.

Doña Laura López López, de 46 años de edad, natural de Uruguay (Montevideo), de nacionalidad española, casada, sus labores, Ba-

rrío Pesquero, Plaza de Los Cabildos, número 10, 2.º derecha.

Distrito 7.º - Sección 1.ª—Don Pablo Sánchez Palacín de 47 años, casado, natural de Santander, profesión seguros, Fernández de Isla, 3, piso 2.º

Doña Estefanía Gómez Pérez, de 42 años, casada, natural de Hoz de Anero (Santander), sus labores, Fernández de Isla, 3. 2.º izquierda.

Doña Emilia Sánchez Gómez, de 21 años, natural de Santander, sus labores, Fernández de Isla, número 3, 2.º izquierda.

Distrito 7.º - Sección 8.ª—Doña María Rancaño Gómez, de 47 años, natural de Cabuérniga (Santander), casada, sus labores, Antonio Mendoza, número 17, chalet.

Don Fernando Carrascal Barrios, de 25 años, soltero, funcionario, natural de Valladolid, Perines, 30, 4.º izquierda.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Distrito 1.º - Sección 1.ª—Don José Zárraga Fernández, de 47 años, casado, electricista, con domicilio en General Sanjurjo, número 4, Reinosa. Natural de Astillero (Santander).

Doña Pilar López Pérez, de 40 años, casada, sus labores, natural de Cabuérniga (Santander), domiciliada en Reinosa, Sanjurjo, 4.

Don Victoriano Rojo García, de 61 años, casado, cabeza de familia, natural de Rebolledo (Burgos), ferroviario, domiciliado en Reinosa, Sanjurjo, 6.

Doña Concepción Alonso Ruiz, de 58 años, casada, natural de Valdegama (Palencia), sus labores, con domicilio en Reinosa, Sanjurjo, número 6.

Don Aniano Rojo Alonso, de 35 años, soltero, natural de Pomar de Valdivia (Palencia), ferroviario, Reinosa, Sanjurjo, 6.

Don Jesús Rojo Alonso de 26 años, soltero, natural de Reinosa (Santander), domiciliado en la misma, Sanjurjo, número 6.

Distrito 2.º - Sección 1.ª—Don Pedro Alejandro García Pérez, de 23 años, casado, cabeza de familia, industrial, domiciliado en Reinosa, calle Mallorca, número 1.

Distrito 2.º - Sección 2.ª—Doña María del Carmen Obeso Mazorra de 35 años, soltera, natural de Valdeprado del Río (Santander), empleada, domiciliada en Reinosa, Generalísimo Franco, 13.

Don Venancio Casafont Queve-

do, de 63 años, casado, médico, domiciliado en Reinosa, Generalísimo Franco 4 1.º. Cabeza de familia.

Doña Rosa González Amor, de 54 años, casada, sus labores, domiciliada en Reinosa, Generalísimo Franco, número 4, 1.º

Distrito 2.º - Sección 4.ª—Don Manuel García Fernández, de 63 años, casado, industrial, cabeza de familia, domiciliado en Reinosa, Peñas Arriba, número 6.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Distrito único. - Sección única. Don José Ortiz Pérez, de 40 años, soltero, cabeza de familia, agricultor, con domicilio en Ruiloba, Abadía, número 12.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Distrito 1.º - Sección 1.ª—Don Vicente Sánchez y González, de 50 años, casado, cabeza de familia, odontólogo y juez comarcal, natural de Quijas (Santander), domiciliado en Quijas.

Exclusiones

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Distrito único. - Sección única. Don Alfonso Pinna Diana, de 74 años, casado, nacionalidad italiana, topógrafo, con domicilio en Ruiloba, Abadía. Por ser extranjero.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Distrito 3.º-Sección 1.ª.—Don Valentín Picatoste Patiño, de 30 años, soltero, médico, vecino que fué de esta ciudad, Santa Lucía, 40, por haber fijado su residencia en Madrid.

Rectificación de errores

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Distrito único. - Sección única. Número de orden, 1. Dice: Acha Rubina, Adela; debe decir: Acha Rubín, Adela.

2. Alonso Callejo, Bazdulia; debe decir: Alonso Calleja, Benedicta.

3. Aldaco Arizábal, Avelina; debe decir: Aldaco Arizábal, Avelino.

6. Antolín Abela, Carmen; debe decir: Antolín Aleta, Carmen.

7. Aparicio Espeso, Eusebio; debe decir: Aparicio Espeso, Eugenio.

10. Arenabazo Sáiz, Angel; debe decir: Aramburo Sáiz, Angel.

12. Arnoriaga Fernández, Brene; debe decir: Arnoriaga Fernández, Irene.

26. Caballero Ruiz, Julián; debe decir: Caballero Ruiz, Julia.

32. Calderón Cortes, Sercisa; debe decir: Calderón Cortes, Jesusa.

44. Carnera Valde, Angela; debe decir: Carrera del Val, Angela.

47. Carredano Higarde, Etelvina; debe decir: Carracedo Higuera, Etelvina.

48. Carredano Higarde, Pedro; debe decir: Carracedo Higuera, Pedro.

52. Carnera Viaña, Manuel; debe decir: Carrera Viaña, Manuel.

53. Castanedo Vicario, Cesárea; debe decir: Castañeda Vicario, Cesáreo.

54. Castañedo Fernández, Crispulo; debe decir: Castañeda Fernández, Crispulo.

78. Collantes González, Sebastiana; debe decir: Acha González, Sebastiana.

81. Collantes Sam, Antonia; debe decir: Collantes Sáiz, Antonia.

97. Cornesa Villán, Teodora; debe decir: Corcuera Villar, Teodora.

101. Cuevas Callejo (de la), Amado; debe decir: Cuevas (de las) Callejo, Amador.

102. Cuevas Callejos (de los), Eloísa; debe decir: Cuevas (de las) Callejo, Eloísa.

103. Cuevas Callejos (de los), Modesta; debe decir: Cuevas (de las) Callejo, Modesta.

104. Cuevas Callejo (de la), Ramona; debe decir: Cuevas (de las) Callejo, Ramona.

110. Cuevas (de la) González, Félix; debe decir: Cuevas (de las) González, Félix.

11. Cuevas (de la) González, José; debe decir: Cuevas (de las) González, José.

120. Cuevas (de la) Rodríguez, Justo; debe decir: Cuevas (de las) Rodríguez, Justo.

122. Darvia Díaz, Margarita; debe decir: García Díaz, Margarita.

123. Díaz Martín, Felipe; debe decir: Díaz Martínez, Felipe.

124. Díaz Martín, Fidel; debe decir: Díaz Martínez, Fidel.

160. Fernández Agüero, Restituto; debe decir: Fernández Aguazo, Restituto.

196. Fernández Lavín, Emilio; debe decir: Fernández Lavid, Emilio.

197. Fernández Lavín, Francisco; debe decir: Fernández Lavid, Francisco.

198. Fernández Lavín, Josefa; debe decir: Fernández Lavid, Josefa.

199. Fernández Lavín, Manuela; debe decir: Fernández Lavid, Manuela.

207. Fernández Priano, Gregorio; debe decir: Fernández Triano, Gregoria.

221. Fernández Tagle, Hiposilipo; debe decir: Fernández Tagle, Hipólito.

228. Fernández Viaín, Guadalupe; debe decir: Fernández Viaña, Guadalupe.

236. Ferrero Mata, Rodríguez; debe decir: Ferrero Mata, Roque.

237. Filió Carrera, Miguel; debe decir: Silió Carreras, Miguel.

238. Filió García, Rosario; debe decir: Silió García, Rosario.

243. Gamboa García, Euquia; debe decir: Gamboa García, Eufemia.

257. García Fernández, Angel; debe decir: García Fernández, Angeles.

268. García Macho, Jesús; debe decir: García Macho, Julián.

292. Gasalia Nazábal, Mercedes; debe decir: Sarabia Nacabal, Mercedes.

307. González Castaiz, Jesús; debe decir: González Castaño, Jesús.

323. González García, Manuel; debe decir: González García, José María.

374. Gutiérrez Ramírez, Teresa; debe decir: Gutiérrez Ramírez, Jesusa.

377. Gutiérrez Sáiz, Mercedes; debe decir: Gutiérrez Sarabia, Mercedes.

385. Herbás Fernández, Angeles; debe decir: Hortal Fernández, Angeles.

386. Herbás Fernández, Eduardo; debe decir: Hortal Fernández, Eduardo.

387. Hernando Fernández, Rafael; debe decir: Hernando Fernández, Rafaela.

404. Herrero Laguna, Basilia; debe decir: Ferrero Laguna, Basilia.

405. Herrero Laguna, Julián; debe decir: Ferrero Laguna, Julián.

406. Herrero Laguna, Leonisio; debe decir: Ferrero Laguna, Leoncio.

sio; debe decir: Ferrero Laguna, Leoncio.

407. Herrero Laguna, Pedro; debe decir: Ferrero Laguna, Pedro.

408. Herrero Mata, Antonio; debe decir: Ferrero Mata, Antonio.

409. Herrero Mata, Pedro; debe decir: Ferrero Mata, Pedro.

415. Higuera Martín, Marcelino; debe decir: Higuera Ornazábal, Marcelino.

428. Isauz Guzmán, José; debe decir: Freire Guzmán, José.

430. Laguna Ferrez, Joaquina; debe decir: Laguna Ferrero, Joaquina.

486. Mazona Manteca, Eugenia; debe decir: Mazorra Manteca, Eugenia.

506. Montes de la Justa, Albina; debe decir: Montes de la Fuente, Albina.

539. Pino Sáiz, Domingo; debe decir: Paino Sáiz, Domingo.

561. Quevedo Revuelta, Máximo; debe decir: Quevedo Revuelta, Maximino.

564. Revuelta Pelayo, Elisa; debe decir: Revuelta Pelayo, Eloína.

573. Rodríguez Pedaya, Mateo; debe decir: Rodríguez Rodríguez, Matea.

651. Silió Martínez, Carmen; debe decir: Silió Martínez, Cosme.

675. Tumba Quevedo, Cosme; debe decir: Trueba Quevedo, Cosme.

696. Vilda Muro, Amelia; debe decir: Vilda Alonso, Amelia.

697. Vilda Muro, Teresa; debe decir: Vilda Alonso, Teresa.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Distrito único. - Sección 1.^a

655. Dice: Villar Villamarín, Eustaquio; debe decir: Villar Villamarín, Eustasio.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Distrito 1.^o - Sección 1.^a

209. Dice: Charterina Ruiz, Bernardina; debe decir: Charterina Díaz, Bernardina.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Distrito único. - Sección 1.^a

93. Dice: Díaz López, Jesús; debe decir: Sáiz López, Jesús.

175. González Banzález, Emilio; debe decir: Gómez Banzález, Emilio.

256. González Rodríguez, Ig-

nacio, dice en profesión: cantero; debe decir: González Rodríguez, Ignacio; de profesión: cartero.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Distrito único. - Sección única.

36. Dice: Balaguer Lladrer, Cinto; debe decir: Balaguer Lladser, Cinto.

50. Barreda Soro, Gregorio; debe decir: Barreda Saro, Gregorio.

52. Benicio Capano, Rosario; debe decir: Benicio Copano, Rosario.

153. Chapitra Suinaga, Dominga; debe decir: Chopitea Suinaga, Dominga.

179. Escalante Jiménez, Ene-dina; debe decir: Escalante Escaldón, Ene-dina.

182. Escalante Margüelles, Manuel; debe decir: Escalante Margüelles, Miguel.

245. García Rodríguez, Juan Ramón; debe decir: García Rodríguez, José Ramón.

357. Iglesias García, Josefina; debe decir: Iglesias García, Serafina.

370. Lavín Agüera, José; debe decir: Lavín Agüero, José.

503. Portilla Mier, Rosalina; debe decir: Portilla Ruiz, Rosalina.

529. Rivas Fernández, Juan; debe decir: Ribao Fernández, Juan.

531. Rivas González, Cipriano; debe decir: Ribao González, Cipriano.

532. Rivas González, Isabel; debe decir: Ribao González, Isabel.

604. San Martín Elguerrieta, Jerónima; debe decir: San Martín Elguerrista, Jerónima.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Distrito 1.º - Sección 1.ª

213. Dice: Cembreros Corbera, Víctor; debe decir: Cembreros Carrera, Víctor.

Distrito 1.º - Sección 3.ª

803. Peña García, Francisca; debe decir: Peña García, Josefa.

Distrito 1.º - Sección 4.ª

348. Fuente Solar, María Dolores; debe decir: Puente Solar, María Dolores.

Distrito 1.º - Sección 5.ª

1.040. Torres García, Antonio; debe decir: Torres Gracia, Antonio.

Distrito 1.º - Sección 6.ª

92. Cano González, Manuel; debe decir: Carro González, Manuel.

Distrito 2.º - Sección 2.ª

211. Corral Vallejo, Felipe; debe decir: Corral Vallejo, Félix.

1.077. Zuzuriaga Alvarez, Ramón; debe decir: Luzuriaga Alvarez, Ramón.

1.078. Zuzuriaga Prieto, Enrique; debe decir: Luzuriaga Prieto, Enrique.

1.079. Zuzuriaga Prieto, Jesús; debe decir: Luzuriaga Prieto, Jesús.

1.080. Zuzuriaga Prieto, María Luisa; debe decir: Luzuriaga Prieto, María Teresa.

Distrito 2.º - Sección 3.ª

101. Bárcena Armiño, Cipriano; debe decir: Bárcena Armiño, Cipriano.

Distrito 3.º - Sección 3.ª

907. Salazar Aguado, Laurentino; debe decir: Salazar Aguayo, Laurentino.

Distrito 4.º - Sección 1.ª

163. Campayo, María de los Angeles; debe decir: Collado Campayo, María de los Angeles.

415. González Güemes, Emilia; debe decir: Gómez Güemes, Emilia.

833. Rumayor Paudón, Antonio; debe decir: Rumayor Paulón, Antonio.

Distrito 4.º - Sección 3.ª

82. Barrinzo Fernández, Manuel; debe decir: Barriuso Fernández, Manuel.

83. Barrinzo García, Aquilino; debe decir: Barriuso García, Aquilino.

Distrito 4.º - Sección 4.ª

459. Guerrero San Sebastián, Esperanza; debe decir: Guerrero Sebastián, Eufrasia.

548. Lescano Cagigas, Alfonso; debe decir: Lescano Cagigas, Adolfo.

793. Polanco Ruiz, Hernestina, 52 años; debe decir: Polanco Ruiz, Hortensia, 42 años.

907. Rumayor Paudón, Víctor, 54 años; debe decir: Rumayor Paulón, Víctor, 44 años.

965. Santander Martínez, José Antonio; debe decir: Santurde Martínez, José Antonio.

Distrito 4.º - Sección 6.ª

371. González Casetín, Ramón; debe decir: González Pasantín, Ramón.

Distrito 4.º - Sección 7.ª

603. Regina Freire, Eduardo; debe decir: Rogina Pulpeiro, Eduardo.

Distrito 7.º - Sección 3.ª

28. Alduondo Libarona, Ricardo; debe decir: Zalduondo Libarona, Ricardo.

791. Pereda Balsa, Eusebio; debe decir: Peredo Balsa, Eusebio.

Distrito 7.º - Sección 4.ª

172. Carbo Fernández, Jesús; debe decir: Carra Fernández, Jesús.

528. Izquierdo Pascual, Julia; debe decir: Izquierdo Anual, Julián.

Distrito 7.º - Sección 5.ª

251. Cruz Corrales, Isabel; debe decir: Cruz Canales, Isabel.

Distrito 7.º - Sección 6.ª

532. Helguera Rodríguez, Elisa; debe decir: Helguera Rodríguez, Elisea.

622. Madrazo Lombana, Rosa; debe decir: Madrazo Lombana, María Teresa.

869. Raifer Alamo, Angel; debe decir: Kaifer Olondo, Angel.

1.091. Vega Helguera, Cesárea, 21 años; debe decir: Vega Helguera, Gloria María, 23 años.

Distrito 7.º - Sección 8.ª

100. Bercedo Soberón, Agustín; debe decir: Bercedo Sobera, Agustín.

144. Calvo Castillo, Francisco; debe decir: Calvo Castelló, Francisco.

146. Calvo Castillo, Manuel; debe decir: Calvo Castelló, Manuel.

147. Calvo Castillo, María Josefa; debe decir: Calvo Castelló, María Josefa.

908. Ranero San Vicente, Corpus; debe decir: Rasero San Vicente, Corpus.

Santander, 22 de agosto de 1951. El secretario, Luis Herrera de Pedro.—V.º B.º, el presidente accidental, Cipriano Rodríguez Aniceto.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso de premios para el mes de octubre de 1951

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948, y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familia-

res convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de octubre de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.^a Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.^a Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Plaza del Príncipe, número 11, o en sus agencias, hasta el día 31 de agosto corriente, antes de las trece horas.

4.^a La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.^a El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 1 de agosto de 1951.
El delegado provincial.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Salcedo, S. A.,

para construir una subcentral de transformación en Renedo (Ayuntamiento de Piélagos), con el fin de mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en dicho término municipal, en la cual se transformará la corriente procedente de Electra de Viesgo a 12.000 V. en 5.000 trifásica, para alimentar las tres líneas que a esta última tensión partirán de la subcentral a los distintos centros de transformación que la sociedad peticionaria posee en el citado Ayuntamiento. La subcentral estará constituida por un pabellón de hormigón, piedra y ladrillo, de 6,5 metros de largo, 6 metros de ancho y 7 metros de alto; donde irá instalado un transformador de 250 KVA. 12.000/5.000 V. trifásicos, automático en 12.000 y automático en 5.000 y equipo de medida.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra Salcedo, sociedad anónima, la construcción y funcionamiento del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de esta instalación será como máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en esta instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 18 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 285 pts.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de la concesión directa de explotación "Aumento a Porvenir", número 15.571

Por el presente anuncio se hace saber al interesado, la S. A. Carbones la Nueva, a los colindantes y público en general, que por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, y a partir del próximo día 29 del presente mes, se efectuarán las operaciones de reconocimiento, deslinde y demarcación de la siguiente concesión directa de explotación:

15.571; "Aumento a Porvenir", de la S. A. Carbones la Nueva, solicitado con 2.169 hectáreas de mineral de cinc, en los términos municipales de Reocín, Santillana del Mar y Alfoz de Lloredo.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios pertinentes.

Santander, 16 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio de subasta

El día cuatro del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el arrendamiento de la Tejera municipal, por un plazo de cinco años y renta anual de 2.250 pesetas.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Ruiloba, 14 de agosto de 1951.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 73 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de

mayor cuantía, a instancia del procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de doña Inés López Sierra, mayor de edad, casada con don Francisco Torre López, y vecinos de Liaño, contra don Emilio y don Carlos Jenaro, mayores de edad, cuyas circunstancias y actual paradero se desconoce, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Presentado el anterior escrito, con los "Boletines" a que se refiere, únanse a los autos de su razón, y no habiendo comparecido los demandados en los autos, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que comparezcan dentro del término de cinco días, entregando los edictos al señor Marañón.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Cueto.—Ante mí, José F. Díaz. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados y llamamiento a los mismos por segunda vez, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 193 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en autos sobre tercería de mejor derecho, instada por el procurador don Juan B. Pereda, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Luis, don Domingo y Miguel Alonso Herrera, y don Manuel Conde Ortiz, y don Siro García Rodríguez, dimanante de autos de menor cuantía, tramitados a instancia de don Luis Herrera Alonso y otros, contra don Manuel Conde Ortiz, ha acordado se dé traslado de dicha demanda de tercería a los demandados, emplazándoles para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de don Siro García Rodríguez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 133 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, con cargo al superávit de la cuenta general del ejercicio de 1950, se halla expuesto al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 13 de agosto de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada y aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 1950, se halla expuesta en la Secretaría municipal, por término legal, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, se halla en exposición, a los mismos efectos, el expediente de transferencia de créditos de dicho presupuesto, cuyo detalle consta en dicho expediente, y por igual período que aquél.

Rasines, 7 de agosto de 1951.—El alcalde, Blas Abedul.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Se hace saber: Que por don Ignacio Olavarría Erausquín, vecino de esta ciudad, se ha solicitado la autorización para instalar un motor de 5 HP. eléctrico, como generador de una prensa, para la elaboración de aglomerados de carbón, en la calle Bajada de la Estación del ferrocarril, en un pabellón de nueva planta de su propiedad, lo cual se anuncia al público, a fin de que por los par-

ticulares, y durante el término de quince días, puedan interponer contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 11 de agosto de 1951.—El alcalde, L. Villanueva.

Derechos de inserción: 81 pts.

Se hace saber: Que habiendo sido confeccionados y aprobados por la Comisión de Hacienda y Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, los padrones de exacción municipal Derechos o Tasas por inspección de motores, transformadores, etc., y licencias para el tránsito de animales por caminos municipales para el ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 14 de agosto de 1951.—El alcalde, L. Villanueva.

Se hace saber: Que la recaudación voluntaria de los derechos o tasas del arbitrio de ocupación de la vía pública con mesas de los cafés, concesiones de terrenos y desagüe de cañones, correspondientes al año actual de 1951, queda abierta en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y durante el mes actual, quedando bien entendido que los que no lo hicieren durante el mes expresado, incurrirán en el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Castro Urdiales a 11 de agosto de 1951.—El alcalde, L. Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Instruido expediente para suplementar diferentes créditos del vigente presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 11 de agosto de 1951.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en Secretaría municipal, para reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951 y Ordenanzas de exacciones correspondientes, a fin de que cuantos puedan interesarles presenten las que consideren justas; bien entendido que transcurrido que sea el plazo no será admitida ninguna, y éstas lo han de ser dentro de los requisitos legales.

Miera, 14 de diciembre de 1950.
El alcalde-presidente, F. del Hoyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de junio de 1951:

Sesión del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de Urbana para efectos de la contribución en el próximo ejercicio de 1952.

Se aprueba, igualmente, el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de mayo pasado, acordándose se eleve al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se queda enterado de la relación nominal de estancias causadas en los establecimientos de Beneficencia, por indigentes de este Ayuntamiento, durante los meses de marzo y abril pasados.

Se aprueba el padrón municipal de habitantes que arroja una población de hecho de 3.155 habitantes y 3.191 de derecho, acordando se exponga al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" y transcurrido dicho plazo se eleve a

la Delegación Provincial de Estadística para su superior aprobación.

Conforme a lo solicitado por Arsenio Cabo Pérez, vecino de Viveda, se acuerda concederle el permiso que interesa para construir de nueva planta una casa vivienda en el pueblo de Queveda, sitio de la Cruz, con sujeción al plano que acompaña, una vez que ha sido intervenido por el Colegio Oficial de Arquitectos y la Inspección de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda local, sin perjuicio de que por el interesado se obtenga el permiso de la Jefatura de Obras Públicas, por lo que a la carretera se refiere, y abono del arbitrio municipal correspondiente.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia a la pobre vecina de Viveda, Virtudes Ruiz Sánchez y su hija Josefa Rodríguez Ruiz.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de Rústica y la relación general de ganadería que ha de surtir efectos en los repartos de territorial para 1952.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se firma el presente, en Santillana del Mar a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde accidental, A. Gutiérrez. 726

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Don Ricardo Olano Odriozola, secretario del Ayuntamiento de Camaleño,

Certifico: Que por esta Corporación se tomaron en las sesiones de que a continuación se hace referencia los acuerdos que en extracto se mencionan, y que son del tenor siguiente:

Sesión del día 25 de mayo.—Pleno del Ayuntamiento.

Ante las circunstancias adversas por motivo de temporales para los ganados, por mayoría de votos, haciéndolo en contra los señores Lerín, Mier y Torre, se acuerda no acotar por determinado tiempo este año el puerto de Aliva.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación desde primero de octubre a la fecha y re-

mitir el extracto de los mismos al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial".

Aprobar la liquidación-cuenta del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1950 y que se anuncie en la forma reglamentaria, enviando después uno de los ejemplares formados a la Sección de Administración Local de la provincia, a los fines dispuestos.

Aprobar el inventario rectificado del patrimonio municipal que atañe a este Ayuntamiento.

Aprobar la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, anunciándola y remitiendo luego la misma a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

Sesión del día 23 de junio.—Comisión permanente.

Aprobar relación de gastos sin consignación expresa, y abonarla de imprevistos.

Pagar cuenta de gastos presentada con cargo al Censo de población.

Pagar otra cuenta presentada con cargo a imprevistos.

Contribuir de fondos del Ayuntamiento y cargo a imprevistos a la suscripción pro-homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil don Joaquín Reguera Sevilla, por su acertada y prolongada actuación al frente de los destinos de esta provincia.

Y para que conste y remitir a la expresada autoridad y fines acordados, se libra la presente, en Camaleño a trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por acuerdo de esta Corporación permanente el día catorce del corriente mes, y para que conste y fines repetidamente expresados, se libra la presente, en Camaleño a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, R. Olano.—Visto bueno, el alcalde, E. García. 745

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos de la Comisión municipal y Pleno del Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1951:

Día 12 de abril de la Permanente.—Aprobación de la anterior.

De la cuenta de los medicamen-

los suministrados a los pobres de la Beneficencia durante el primer trimestre.

Conceder a Teodoro López una hectárea de terreno en el pueblo de Portillo, y otra a Francisco Mier, mediante las condiciones previstas para estos casos.

Día 10 de mayo.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe la solicitud de Manuel Ordoño Díaz interesando apertura de huecos en una casa-habitación, y las de Antonio Toral, Valeriano Sánchez y Adolfo Domínguez, en solicitud de terreno.

Desestimar de plano las de Manuel Sánchez González, Angel Morada Collado, Agustín Cosgaya Fernández, Aniceto González Balmori, Manuel Bueno Toral y José Antonio Bueno Toral, por su estado de solteros, que conviven con sus padres.

Requerir a Manuel Bueno para que deje en el mismo ser y estado que antes tenía una parcela de terreno que ocupó en el pueblo de Portillo.

Conceder a Agapito Mier, Alfonso Terradillo y Cipriano Canal el terreno que tiene solicitado mediante las condiciones que rigen esta materia.

Abonar al Sindicato Provincial de Ganadería la consignación que para animales dañinos hay presupuestada.

Aprobación de varias cuentas.

Designar a Luis Campo Usuguía y Guillermo Mon Gancedo, vigilantes del mercado de ganado de Unquera, sustituyendo a Felipe Crespo y José Sordo, con los mismos derechos y emolumentos que éstos disfrutaban.

Satisfacer varias cuentas.

Día 25.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe de las Juntas vecinales las solicitudes de Evangelina González y Ceferino Marotias interesando terreno.

Denegar a Agapito Mier Balmori el terreno interesado, por cuanto el mismo tiene otros sin roturar.

Ordenar el derrumbamiento del cerramiento hecho por Manuel Bueno y dejando la parcela en el mismo ser y estado que antes tenía.

Satisfacer varias cuentas.

Contribuir con cien pesetas para adquirir un trofeo que solemnice la suelta de palomas que el día 28 de julio ha de tener lugar

en Unquera, y reclamar del Servicio Agronómico el sulfato y aparatos precisos para utilizarlos en los sembrados de patatas del distrito.

Día 14 de junio.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe la solicitud de Víctor Sánchez Celis interesando apertura de huecos en una casa habitación.

Satisfacer varias cuentas.

Día 28.—Aprobación de la anterior.

Denegar a Evangelina González y Antonio Toral, de Portillo, el terreno solicitado por poseer otros aún sin roturar.

Pasar a informe la solicitud de Delfín Rodríguez interesando terreno.

Abonar el importe del uniforme y bicicleta adquiridos para el guardia municipal.

Día 13 de abril del Pleno.—Se aprueban el acta anterior y los acuerdos de la Permanente del primer trimestre.

Adquirir para los pueblos del valle, y con cargo a los mismos, material eléctrico para obviar las dificultades que se vienen observando cuando hay necesidad de reponer alumbrado.

Requerir a Samuel González para que el terreno o camino que anexionó a su finca le deje en las condiciones que antes tenía.

Suprimir la plaza de auxiliar y crear otra de oficial, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y 1.600 pesetas como plus de carestía de vida, y solamente en lo que subsistan las circunstancias que dan lugar a ello.

Aumentar hasta 6.000 pesetas el sueldo del portero, y fijándole como plus de carestía de vida pesetas 1.200.

Solicitar de la Dirección General de Administración local la autorización correspondiente para anunciar la plaza de oficial mencionada, y mientras se resuelva, desempeñese interinamente por don José Antonio Sierra Noriega.

Realizar en la escuela de Pesués las obras detalladas en el proyecto suscrito por don Manuel Lamadrid, llevándolas a cabo con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se redacte y mediante subasta a pliego cerrado.

Dotar a las escuelas del valle que más lo necesiten de estufas con arreglo al presupuesto de cada una y en la medida que las dis-

ponibilidades económicas lo permitan.

Ofrecer al señor teniente coronel de la Guardia Civil el terreno preciso para construir en Pesués una casa cuartel.

Aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año corriente.

Día 25.—Aprobación de la anterior.

Dar cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de irregularidades observadas en los ingresos de algunos arbitrios y remoción del depositario, designando a don José Escandón Morante, concejal, con relevación de toda fianza.

Se expusieron las cuentas referidas al 31 de diciembre de 1950, y se modificaron los presupuestos ordinarios en la forma ordenada por la Delegación de Hacienda.

Día 7 de junio.—Aprobación de la anterior.

Realizar obras de apertura de una zanja como preliminares para el abastecimiento de aguas al pueblo de Pechón, mediante subasta.

Delegar en la Comisión de Aguas para llevar a cabo las obras precisas en busca de un manantial para adaptar al que en la actualidad surte de tal líquido al pueblo de Unquera, por no ser suficientes las existentes a cubrir todas las necesidades que el pueblo siente, y, una vez conseguido, solicitar la ayuda del Estado.

Concertar con el Banco de Crédito Local de España una empréstito de 100.000 pesetas destinado a la adquisición de un terreno en el pueblo de Pesués, y edificar en él una clínica con casa-habitación para el médico, Casa Ayuntamiento, urbanización de aquél y demás complementario, a los fines indicados.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Val de San Vicente a 6 de julio de 1951. El secretario, Manuel Sierra.—V.º B.º, el alcalde, R. Linares. 698

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 50.802 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 17 pts.